



CIRCULAR 863

22 AGO. 2012

PARA: Registradores de Instrumentos Públicos del País

DE: Superintendente de Notariado y Registro

Asunto: Seguimiento Plan Anual de Gestión año 2012

Este Despacho mediante la resolución 2507 del 20 de Marzo del 2012 adoptó los Planes de Gestión para el Nivel Central y las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos, por lo que les solicito el estricto cumplimiento de los plazos fijados para la presentación de los informes de seguimiento ante la Oficina Asesora de Planeación.

La Oficina Asesora de Planeación mediante comunicado OAP-234 IE. 013200 de fecha junio 4 de 2012, solicitó a las ORIPS del País la presentación del informe de seguimiento al plan anual de gestión para el día 25 de julio del presente año, conforme a las instrucciones dadas en las diferentes sesiones de capacitación. Dicha solicitud no fue atendida por algunas de las ORIPS, motivo por el cual solicito nuevamente a los señores Registradores de Instrumentos Públicos Principales el envío del informe de seguimiento para el día 24 de agosto de 2012. En el evento de presentarse un nuevo incumplimiento se tomaran las medidas disciplinarias pertinentes.

Igualmente, para continuar orientando a las Oficinas de Registro de II. PP. en la actividad de medición y seguimiento al Plan Anual de Gestión, indico a continuación lo siguiente:

- 1.- Los líderes de MECI- Calidad de las Oficinas Principales deben orientar a las Oficinas Seccionales en la forma de realizar el seguimiento a los Planes Anuales de gestión.
- 2.- Las oficinas Seccionales deberán reportar digitalmente vía correo electrónico a su Principal, el formato de seguimiento PAG y esta a su vez reenviará un solo correo con el informe de seguimiento *consolidado* al correo: pag_estadistica@supernotariado.gov.co, todo dentro de un marco de apoyo y consolidación de la información del Circuito Registral. La Oficina Principal solo reportará el consolidado de su círculo al correo en mención, manifestando el incumplimiento de aquella(s) oficina(s) Seccionales que no presenten el informe.



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad
para todos

Así mismo se puede consultar en la página web de la Entidad un video tutorial sobre el diligenciamiento llamado **PAG ORIP 2012**, ingresando a la siguiente dirección:

http://www.supernotariado.gov.co/portalsnr/index.php?option=com_content&view=article&id=14880:vdeo-plan-anual-de-gestion-orips&catid=486:fe-publica-2012&Itemid=1222

3.- Los Registradores Principales y los líderes de MECI-Calidad de estas oficinas, consolidarán semestralmente la información de seguimiento a los planes de gestión de cada Circulo Registral en las fechas indicadas en el artículo 3o de la resolución No 2507 de marzo de 2011, para remitirlo al Grupo de Estadística de esta Superintendencia.

La presentación oportuna de esta información se requiere para la auditoria de calidad que realizará el ICONTEC durante los días 27, 28 y 29 de agosto del presente año.

Cualquier inquietud por favor comunicarse con el Grupo Estadística al correo: pag.estadistica@supernotariado.gov.co. Teléfono 286-63-72.

Atento saludo.

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro.

Proyectó: Daniel Jutnico Rodriguez - Coordinador Grupo Estadístico
Revisó: Juan Carlos Torres Rodriguez - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Maria Victoria Alvarez Bules - Asesora Despacho Superintendente

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>